

Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia de Infraestructura	
	ADQUISICIÓN DE JUNTA AISLADA COLADA PARA RIEL U54E1 DE 4 AGUJEROS - MANTENIMIENTO DE VIAS, SERVICIOS URBANOS RETIRO – DR. DOMINGO CABRED.	<i>SM-V-ET-064</i>
		<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 07/11/2017</i>
		<i>Página 1 de 5</i>

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

ADQUISICIÓN DE JUNTA AISLADA COLADA PARA RIEL U54E1 DE 4 AGUJEROS - MANTENIMIENTO DE VIAS, SERVICIOS URBANOS RETIRO – DR. DOMINGO CABRED.

LINEA SAN MARTIN.

Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia de Infraestructura	
	ADQUISICIÓN DE JUNTA AISLADA COLADA PARA RIEL U54E1 DE 4 AGUJEROS - MANTENIMIENTO DE VIAS, SERVICIOS URBANOS RETIRO – DR. DOMINGO CABRED.	SM-V-ET-064
		Revisión 02
		<i>Fecha: 07/11/2017</i>
		<i>Página 2 de 5</i>

INDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	- Objeto	3
Artículo 2°.	- Materiales a Suministrar	3
Artículo 3°.	- Detalle del Material a suministrar.....	3
Artículo 4°.	- Lugar de Entrega.....	4
Artículo 5°.	- Entregas	4
Artículo 6°.	- Normas y Especificaciones a Considerar	4
Artículo 7°.	- Inspecciones	4
Artículo 8°.	Garantía Técnica.....	5


 Ing. ROBERTO E. MEDINA
 Subgerente Infraestructura
 Línea San Martín

Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia de Infraestructura	
	ADQUISICIÓN DE JUNTA AISLADA COLADA PARA RIEL U54E1 DE 4 AGUJEROS - MANTENIMIENTO DE VIAS, SERVICIOS URBANOS RETIRO – DR. DOMINGO CABRED.	SM-V-ET-064
		<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 07/11/2017</i>
		<i>Página 3 de 5</i>

Artículo 1°. - Objeto

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance de la provisión de materiales destinados al mantenimiento de los Servicios Urbanos de Pasajeros entre Retiro y Dr. D. Cabred, operados por Trenes Argentinos.

La mencionada provisión comprende materiales, mano de obra y transporte desde y hasta el lugar de acopio.

Artículo 2°. – Materiales a Suministrar

El OFERENTE debe cotizar material nuevo y en todo conforme a las especificaciones del presente PETP.

Corre por cuenta y responsabilidad del proveedor la gestión y la obtención de la totalidad de los permisos correspondientes por parte de las autoridades ambientales.

Artículo 3°. – Detalle del Material a suministrar

Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre los elementos solicitados. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO.

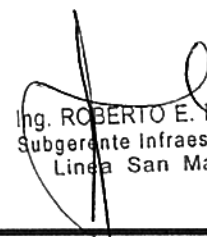
ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Junta aislada colada para riel U54E1 de 4 agujeros	Junta aislada colada para riel U54E1 de 4 agujeros , plano JAC54E1 y Especificación FA. N° 7043.	32

NOTA: se entiende por junta aislada colada (JAC) al conjunto constituido por dos(2) cupones de riel de 4,50 m. cada uno, con sus correspondientes eclisas y bulones, separados el riel de las eclisas y ambos rieles entre si por un material que asegure una total aislación, formando un conjunto rígido y monolítico.

Los cupones de riel serán provistos por TRENES ARGENTINOS y los mismos deberán ser retirados y transportados del lugar de entrega por cuenta y cargo del proveedor.

Artículo 4° – Lugar de Entrega

Las entregas se deberán realizar en los siguientes lugares.


 Ing. ROBERTO E. MEDINA
 Subgerente Infraestructura
 Línea San Martín

Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia de Infraestructura	
	ADQUISICIÓN DE JUNTA AISLADA COLADA PARA RIEL U54E1 DE 4 AGUJEROS - MANTENIMIENTO DE VIAS, SERVICIOS URBANOS RETIRO – DR. DOMINGO CABRED.	SM-V-ET-064
		Revisión 02
		<i>Fecha: 07/11/2017</i>
		<i>Página 4 de 5</i>

Ítem	Almacén	Ubicación
1	Caseros	Calle Gral. Hornos N° 2497, Caseros Provincia de Buenos Aires.

El PROVEEDOR deberá avisar el retiro y la entrega de los materiales con 48hs de anticipación. Todas las entregas serán recibidas por el REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS facultado a rubricar los remitos correspondientes. Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el flete hasta los destinos indicados.

Artículo 5 - Entregas

Las entregas del material, se realizara en la siguiente secuencia y con el volumen solicitado por entrega, siendo la primera entrega durante los primeros 60 días corridos de comunicada la contratación, debiendo las cantidades restantes ser entregadas en los siguientes 30 días corridos, con la siguiente secuencia;

ITEM	BASE	1ª Entrega	2ª Entrega	3ª Entrega	4ª Entrega	5ª Entrega		
1	Caseros.	16	16					

Artículo 6°- Normas y Especificaciones a Considerar

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Norma FA 7043

En la eventualidad de un conflicto entre las normas citadas, o entre las normas y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. A todos los efectos, las normas citadas se consideran como formando parte del presente Pliego y de conocimiento de la Empresa. Su cumplimiento será exigido al momento de la Recepción.

Artículo 7° – Inspecciones

El REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS podrá realizar inspección en el taller donde se fabriquen los elementos solicitados, para verificar la correcta ejecución y calidad de los mismos. Los materiales entregados serán inspeccionados por el REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS antes y durante la descarga para verificar si cumple con las características especificadas, pudiendo rechazarlos.

Los materiales rechazados deberán ser retirados del lugar al mismo momento, concluida la descarga, sin poder percibir reconocimiento económico alguno por el flete o el material rechazado.


 Ing. ROBERTO E. MEDINA
 Subgerente Infraestructura
 Línea San Martín

Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia de Infraestructura	
	ADQUISICIÓN DE JUNTA AISLADA COLADA PARA RIEL U54E1 DE 4 AGUJEROS - MANTENIMIENTO DE VIAS, SERVICIOS URBANOS RETIRO – DR. DOMINGO CABRED.	SM-V-ET-064
		Revisión 02
		Fecha: 07/11/2017
		Página 5 de 5

Artículo 8º– Garantía Técnica.

Una vez recepcionado el producto solicitado, se establece un plazo de garantía técnica de 120 días corridos, dentro del cual el proveedor está obligado a subsanar por su cuenta y cargo cualquier defecto atribuible a la fabricación del mismo.